

Expediente número IEEM/CI/RC/003/07.

DICTAMEN CVAAF/01/08

Visto el proyecto de resolución emitido por el titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual propone resolver el recurso de reconsideración al rubro precisado, y

RESULTANDO

1. Que el día veintiuno de septiembre de dos mil siete, el titular de la Unidad de Contraloría Interna suscribió el proyecto de resolución dictado en el expediente IEEM/CI/DSP/001/07;
2. Que el día veintisiete de septiembre de dos mil siete, durante la sesión de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto referido en el numeral inmediato anterior se sometió a la consideración de la citada Comisión, la cual dictaminó aprobar el proyecto de resolución, en los términos consignados en el Dictamen de fecha veintisiete de septiembre de dos mil siete;
3. Que el día diecinueve de octubre de dos mil siete, durante la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el Dictamen de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras referido en el numeral inmediato anterior, se sometió a la consideración del citado Consejo General, el cual acordó aprobar el proyecto de resolución, en los términos consignados en el Dictamen, e imponer la sanción al responsable en los términos del Acuerdo número 33/2007 "Resolución de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México, dictada en el expediente administrativo número IEEM/CI/DSP/001/07";

4. Que el día treinta y uno de octubre de dos mil siete, mediante escrito dirigido al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el c. José Caleb Vilchis Chávez interpuso en tiempo y forma el recurso de reconsideración en contra del Acuerdo número 33/2007 "Resolución de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México, dictada en el expediente administrativo número IEEM/CI/DSP/001/07";

5. Que el nueve de noviembre de dos mil siete, esta Unidad de Contraloría Interna, radicó el expediente bajo el número de expediente al rubro precisado, dando inicio al recurso de reconsideración y una vez sustanciado el referido recurso, el titular de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México emitió el proyecto de resolución que ahora se somete al dictamen de esta Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que esta Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México es competente para dictaminar los proyectos de resolución de los procedimientos administrativos disciplinarios, emitidos por la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México, con fundamento en el artículo 1.46, fracción XII y XIV del Reglamento para el Funcionamiento, de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el tres de julio de dos mil siete; y 37 y 43 de la Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Electorales del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno el veintidós de mayo de dos mil;

- II. Que en el proyecto de resolución que se dictamina, se establecen los fundamentos legales y normativos, así como los motivos que sustentan el sentido del propio proyecto de resolución, que sirvieron de base para su emisión, en el cual se propone confirmar en sus términos los actos impugnados al responsable, y

- III. Que una vez analizado y discutido el proyecto de resolución de mérito en la sesión de esta Comisión de de Vigilancia de las Actividades

Administrativas y Financieras, correspondiente al veintinueve de febrero de dos mil ocho y con el consenso de los partidos políticos, se estima que el mismo se encuentra apegado a las disposiciones legales y normativas que lo rigen; por lo que esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por unanimidad, se dictamina favorablemente y en sus términos el proyecto de resolución emitido por el titular de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México a que se refiere el presente instrumento, mismo que se anexa como parte del presente Dictamen.

SEGUNDO. Por unanimidad, se acuerda proponer al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, la aprobación del proyecto de resolución emitido por el titular de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México, a que se refiere el numeral inmediato anterior.

TERCERO. Instrúyase al Secretario Técnico de esta Comisión, a efecto de que proceda a remitir el presente Dictamen y su anexo a la Secretaría General de este Instituto, para que ésta le dé el trámite que conforme a derecho corresponda.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintinueve días de febrero dos mil ocho.

Ultima hoja del Dictamen CVAAF/01/08 de la sesión del veintinueve de febrero de dos mil ocho, de la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Instituto Electoral del Estado de México.

“TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

LIC. JORGE MUCIÑO ESCALONA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. BERNARDO BARRANCO VILLAFÁN
CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. NORBERTO LÓPEZ PONCE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. RAMÓN IGNACIO CABRERA LEÓN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN